



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N°10554

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Seguí, departamento Paraná, del inmueble individualizado en la Dirección General de Catastro bajo el Plano de Mensura Nro. 111.245, el que se ubica en departamento Paraná, distrito Quebracho, municipio de Seguí, planta urbana, Manzana Nro. 61, compuesto de una superficie S/T 2.158 m² y S/M de 2.140 m², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Nro. 2.522, Matrícula Nro. 149.116, Folio 12, Tomo 31 "B", con domicilio parcelario: Calle Santa Rosa Nro. 777, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (4-5) al rumbo S 37° 50' E de 34,06 m lindando con calle Libertad;

Este: Recta (5-6) al rumbo S 07° 16' O de 6,00 m coincidiendo con ochava formada por la intersección de calle Libertad y calle Santa Rosa;

Sureste: Recta (6-7) al rumbo S 52° 22' O de 45,76 m lindando con calle Santa Rosa;

Suroeste: Recta (7-1) al rumbo N 37° 50' O de 50,00 m lindando con Miguel Ángel Antonio Giordano;

Noroeste: Recta (1-2) al rumbo N 52° 22' E de 20,00 m lindando con René Gustavo Schmidt y con Municipalidad de Seguí; Recta (2-3) al rumbo S 37° 50' E de 11,70 m; Recta (3-4) al rumbo N 52° 22' E de 30,00 m, ambas lindando con Juan Pablo Bisheimer.-

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica Nro. 68 "Prof. Facundo Arce" de la localidad de Seguí, departamento Paraná.-

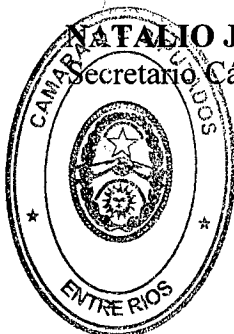
ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de diciembre de 2017.-

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados



NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

22 DIC 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

22 DIC 2017

Registrada en la fecha bajo el N° 10554

- CONSTE

